República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

APRUEBA RESCILIACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO DENOMINADO *"CONSTRUCCIÓN ACERAS CALLE BALMACEDA, PARRAL – CÓDIGO BIP N° 40.013.492-0"*.

DECRETO EXENTO N° 3371

Parral, 28 JUN 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
b) Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
c) La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
d) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
e) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
f) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
g) Aprobación del Honorable Concejo Municipal en sesión efectuada con fecha 28 de diciembre de 2021.
h) Decreto Exento Siaper N°991 de fecha 27 de junio 2023, que nombra como Secretario Municipal (S) a don **FRANCISCO PINOCHET ROMERO**, Directivo, Grado 6° E.M.S.
i) Convenio de Transferencia de Recursos Fril 2022 del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ACERAS CALLE BALMACEDA, PARRAL**, Código BIP N°40.013.492-0, de fecha 14 de febrero de 2022, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
j) Resolución (E) N°621 de fecha 15 de febrero de 2022, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Fril 2022 del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ACERAS CALLE BALMACEDA, PARRAL**, Código BIP N°40.013.492-0, emitida por doña Elena Fuica Letelier, Jefa de División de Presupuesto e Inversión Regional, Gobierno Regional del Maule.
k) Decreto Exento N°928 de fecha 03 de marzo de 2022, que aprueba convenio por parte de la Ilustre Municipalidad de Parral.
l) Resciliación aprobada por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria, efectuada con fecha 30 de mayo de 2023.
m) Resciliación Convenio de Transferencia de Recursos suscrita con fecha 31 de mayo de 2023, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral.
n) Resolución (E) N°4239 de fecha 13 de junio de 2023, que aprueba Convenio de Resciliación de Transferencia de Recursos del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ACERAS CALLE BALMACEDA, PARRAL**, Código BIP N°40.013.492-0, emitida por don Nelson Salgado Fuentes, en su calidad de Jefe (S) de División de Presupuesto e Inversión Regional, Gobierno Regional del Maule.

D E C R E T O:

I. **APRUEBESE**, Resciliación de Convenio de Transferencia de Recursos del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ACERAS CALLE BALMACEDA, PARRAL**, Código BIP N°40.013.492-0, suscrita con fecha 31 de mayo de 2023, entre el Gobierno Regional del Maule, representado para estos efectos por don Nelson Salgado Fuentes, en su calidad de Jefe (S) de División de Presupuesto e Inversión Regional, Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia, cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

RESCILIACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
Y
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

En Talca, 31 MAY 2023, comparecen el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, Rut N° 72.227.000-2, en adelante el "Gobierno Regional", persona jurídica de derecho público, representado según se acreditará por don **NELSON SALGADO FUENTES**, cédula de identidad N° 13.722.188-8, en su calidad de Jefe (S) de División de Presupuesto e Inversión Regional, ambas domiciliadas en calle 1 Norte N° 711 de Talca y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL,** Rut N° 69.130.700-K, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, cédula nacional de identidad N° 10.604.200-4, ambas domiciliadas en calle Dieciocho N°720, de la comuna de Parral, en adelante también denominada "la institución receptora", se ha convenido lo siguiente:

Antecedentes:

1° La resolución (E) N°4299 de fecha 26 de noviembre de 2021, en que se hace constar decisión de incorporar, para su financiamiento, al "Presupuesto de Inversión Regional", Gobierno Regional del Maule año 2021, el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ACERAS CALLE BALMACEDA, PARRAL"** Código bip N°40.013.492-0, por el monto de M$136.044.-

2° Las partes comparecientes, el 14 de febrero de 2022, suscribieron un convenio de transferencia de recursos FRIL 2022, para la ejecución de la iniciativa denominada **"CONSTRUCCIÓN ACERAS CALLE BALMACEDA, PARRAL"** Código bip N°40.013.492-0, en el cual el Gobierno Regional del Maule se comprometió a transferir a la Ilustre Municipalidad de Parral hasta la suma total de M$101.955.-

3° El convenio de transferencia de recursos FRIL 2022, fue aprobado mediante Resolución (E) N°621, de 15 de febrero de 2022, del Gobierno Regional del Maule.

Considerando:

1° Que, la resolución (E) N°4299 de fecha 26 de noviembre de 2021, en que se hace constar decisión de incorporar, para su financiamiento, al "Presupuesto de Inversión Regional", Gobierno Regional del Maule año 2021, el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ACERAS CALLE BALMACEDA, PARRAL"** Código bip N°40.013.492-0, por el monto de M$136.044.-

2° Que, como consecuencia de lo anterior, se suscribió el convenio de transferencia respectivo el que fue aprobado por resolución exenta N°621 de fecha 15 de febrero de 2022.

3° Que, no obstante, no fue posible por parte de la Unidad Técnica proceder a la contratación del proyecto en atención, entre otros factores, al alza de los precios y materiales de construcción, razón por la cual fueron repostulados a la convocatoria especial del Fondo Regional de Iniciativa Local, que permite financiar proyectos de hasta 2.500 UTM.

4° Que, el proyecto en referencia fue recomendado satisfactoriamente para ser financiado a través de la convocatoria especial, requiriéndose, al efecto, una nueva resolución de financiamiento que se ajuste a los nuevos montos aprobados

5° Que, en consecuencia, se hace imprescindible resciliar el convenio de recursos FRIL individualizado en el antecedente número 2 precedente.

En mérito de lo expuesto, las partes convienen en:

PRIMERO: Las partes acuerdan resciliar el Convenio de Transferencia de recursos FRIL 2022, suscrito el 14 de febrero de 2022, para la ejecución de la iniciativa denominada

"**CONSTRUCCIÓN ACERAS CALLE BALMACEDA, PARRAL**" Código bip N°40.013.492-0, el cual fue aprobado por Resolución (E) N°621, de 15 de febrero de 2022, del Gobierno Regional del Maule.

SEGUNDO: Las partes dejan constancia que, en virtud del Convenio de Transferencia de recursos FRIL 2022, antes citado, el Gobierno Regional del Maule no realizo transferencia alguna a la Ilustre Municipalidad de Parral, por lo que no se han girado recursos por concepto de gastos administrativos u otros ítem en virtud del referido proyecto, no existiendo saldos pendientes de ejecutar, rendir, ni que se encuentren observados.

TERCERO: En virtud de lo señalado, las partes vienen en otorgarse el más completo total y recíproco finiquito, sin tener cargo alguno que formular por ningún concepto.

CUARTO: La presente resciliación se firma en tres ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder del Gobierno Regional del Maule y uno en poder de la Corporación de Fomento de la Producción.

HAY FIRMA DE DOÑA PAULA RETAMAL URRUTIA, ALCALDESA, EN REPRESENTACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL Y DE DON NELSON SALGADO FUENTES, EN SU CALIDAD DE JEFE (S) DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INERSIÓN REGIONAL EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERO REGIONAL DEL MAULE".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

SIGNIFLOW.COM

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

S.P.B.R.
DISTRIBUCIÓN:

COPIAS PAPEL:

1. Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral

COPIAS DIGITALES:

1. DAF, Ilustre Municipalidad de Parral (erica.gajardo@parral.cl) (alejandro.faundez@parral.cl)
2. SECPLAN, Ilustre Municipalidad de Parral (carla.gomez@parral.cl) (javiera.parada@parral.cl)
3. Dirección Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral (juridico@parral.cl)
4. Control, Ilustre Municipalidad de Parral (enrique.gomez@parral.cl)
5. DOM, Ilustre Municipalidad de Parral (victor.valverde@parral.cl)
6. ITO DOM, Ilustre Municipalidad de Parral (eduardo.espinoza@parral.cl) (aldo.chiple@parral.cl

Administrativo Dirección A. Jurídica	Director de Asesoría Jurídica
Sara Barriga Rivas	**Pablo Muñoz Henríquez**
SIGNIFLOW.COM	DEPARTAMENTO JURIDICO DIRECTOR Ilustre Municipalidad de Parral Firmado digitalmente por PABLO ENRIQUE MUNOZ HENRIQUEZ SIGNIFLOW.COM